

Promotor fiscal] Aciendiendo el Ayuntamiento, a que al tiempo de la  
cal Elecciones de oficio menor no recabó pausiva la  
a promoción fiscal de causas, conde este un cargo  
que debe recabarse en Persona de Oficio, inteligiendo  
ponerabilidad, acuerdo el Ayuntamiento a una conforma-  
zad elegir y elegir por el Promotor fiscal ab.  
Alfonso Marínilla a Teniente regalo en quien conve-  
nien las apreciaras circunstancias ya quien esté  
hacaríables para quedarse el tránsito de su cargo  
de que es este su cargo, cesando en el propio año  
que qualesquieras otra Persona que en el dho año  
pene tal nombramiento lo que se haría valer con

especialidad a Gregorio de la Peña  
necesario a la Sal del Viento y tiempo a acudir al Dr. P. Tomás Real ala  
Acogida → Sal por libranza para la dho. → lo dho. al dho. al acogida  
con anticipación aparte de que la dho. en los  
Drs. Valdés y Calaparraga para quando la haiga  
y acogido se ejecute así por la R. Justicia por  
el medio más conducente  
con lo que se concluya entre Ayuntamiento que fer-  
mando, es de fe.

D. Juan López de

Lecoraz

Fern. Sanchez

Perez

Giner Campoy

gral García

Bonilla

José González Tellería

Muñoz

Jessit

Angel Rodríguez

Antoni

Blas González

Sánchez

Ayuntamiento; En la villa de Bullas a quinto de Julio  
anuel José Robredo que se concuerden con  
las Salas convencionales lo siguiente. Sean los  
por el Procurador D. Tomás Pérez de Ronillo dho. dho.  
ojo de ello: D. Juan de Sánchez Pérez, D. Tomás  
González concuerden, D. Julian fernández  
que D. Tomás Pérez Diputado mas antiguo del concejo  
que tiene campo. Excmo. Señor dho. D. Angel